



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica «Equitación El Carmen» de Candeleda (Ávila), por revocación de la Administración.*

La Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha extinguido la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica «Equitación El Carmen» de Candeleda (Ávila), por revocación de la Administración.

El artículo 5.1 de la Orden EDU/900/2005, de 4 de julio, por el que se regula la autorización de los centros privados que impartan Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 15 de la misma Orden, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de extinción de la autorización de apertura y funcionamiento de centros privados que impartan Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Castilla y León, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto

#### RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha extinguido la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica «Equitación El Carmen» de Candeleda (Ávila), por revocación de la Administración, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Primero.– Acordar la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado cuyos datos registrales se relacionan a continuación, por revocación expresa de la misma, motivada por el incumplimiento de normas de ordenación académica que le son de aplicación.*

*Código de centro: 05009911*

*Denominación genérica: Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Hípica.*

*Denominación específica: "Equitación El Carmen".*

*Domicilio: Carretera de Madrigal (Paraje Borbollón) Km 2,5.*

*Titular: Asociación «Escuela Nacional de Equitación».*

*Localidad: Candeleda.*

*Municipio: Candeleda.*

*Provincia: Ávila*

*Segundo.– La presente Resolución surtirá efectos desde el inicio del curso académico 2024/2025, y la parte dispositiva será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.*

*Tercero.– La extinción de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro, se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Valladolid, 10 de mayo de 2024.

*El Director General  
de Centros e Infraestructuras,  
Fdo.: JOSÉ MIGUEL SÁEZ CARNICER*